

# AUDITORÍA EN CONJUNCIÓN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS


Los operadores de las actividades, obras y/o proyectos que requieran Auditorías Ambientales de Conjunción, de manera voluntaria o por disposición de la Autoridad Ambiental Competente, deberán solicitarla mediante oficio dirigido a el/la director/a de Gestión Ambiental, y deberá contener lo siguiente:


- 1 Oficio firmado por el representante legal de la actividad, obra y/o proyecto, petición con base al Art. 494 del Reglamento al COA.
- 2 Datos del proyecto (nombre de la actividad, código del proyecto, ubicación, correo y teléfono, entre otros).
- 3 Última aprobación de las obligaciones a la fecha de la solicitud (Auditoría Ambiental de Cumplimiento), de ser el caso.
- 4 Copia de la Autorización Administrativa (permiso ambiental), en caso de haber sido emitida por el MAATE.
- 5 Copia del Plan de Manejo Ambiental aprobado por la autoridad, en caso de haber sido aprobado por el MAATE.

ATENTAMENTE  
**DIRECCIÓN DE  
GESTIÓN AMBIENTAL**

Para denuncias  
ambientales



 Av. Monseñor Emilio Lorenzo Stehle S/N y Av. Esmeraldas

 022762-949 Ext 611 – 613.

 [www.gptsachila.gob.ec](http://www.gptsachila.gob.ec)



POR UNA PROVINCIA  
**+ Verde**